

RESOLUCION : N° 12018-15
PUERTO MONTT, 21 de Diciembre del 2009.-

VISTOS.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 03 de Enero de 2002; y el Reglamento Municipal N° 001 del 02.01.2002, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldías y

TENIENDO PRESENTE.,

- 1.- La Solicitud presentada por la interesada.-
- 2.- El V° B° de la Dirección de Obras Municipales.-
- 3.- El Contrato de Compraventa Patente entre la Sra Sabina del Rocío Franco Vera Rut 14.550.219-5 y la Sra. Jenny del Carmen Sanhueza Mora, RUT. N° 10.553.574-0 de fecha 07 de Octubre del 2008.-
- 4.- El Informe de Cumplimiento Ley de Alcoholes.-
- 5.- La Declaración Jurada Art. N° 4to ley de Alcoholes
- 6.- El Certificado de antecedentes de la Interesada.-
- 7.- El pronunciamiento de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos Reloncavi.-
- 8.- La Autorización del Departamento Programa Sobre El Ambiente, Resolución N° 1277 de fecha 04 Agosto de 2009.-
- 9.- La Aprobación del Concejo Municipal de fecha 18 de Diciembre del 2009.-

RESUELVO :

TRANSFIERASE, la patente Rol 4003241, Letra E-1 de Bar a la Sra. Jenny del Carmen Sanhueza Mora, RUT. N° 10.553.574-0 y TRASLADASE desde Avda. Angelmo N° 1726 Sector Céntrico a su local consolidado a Avenida Andrés Bello N° 979 Sector Céntrico. Según Informe de la Dirección de Obras Municipales.-

La Patente en referencia, perteneció a la Sra. Sabina del Rocío Franco Vera Rut 14.550.219-5.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.-

JORGE SCHMIDT BILLEKE
SECRETARIO MUNICIPAL

OSCAR BAHAMONDE ALMONACID
SUBDIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

RÖP/jep.-

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
OFICINA DE PARTES
21 DE DICIEMBRE 2009
N° SISTEMA 03270
CORRESPONDENCIA RECIBIDA